

**BASES DE LA SUBASTA DE PRODESVI S.L. QUE SE CELEBRARÁ EL 27.05.2016
A LAS 10.00H EN C/ JOAN MARCH 8, 2º 2ª, 07004 – PALMA DE MALLORCA**

Siguiendo lo establecido en el plan de liquidación se celebrará subasta de los bienes de la mercantil PRODESVI, S.L., el próximo día 27.05.2016 en calle Joan March 8, 2º 2ª, 07004 – Palma de Mallorca .

Condiciones de acceso y participación en la subasta:

1. El acceso a la subasta será libre y por lo tanto podrá asistir cualquier persona interesada que cumpla con los requisitos que se mencionan en estas bases.
2. La participación en la subasta implica la aceptación de estas bases.
3. Solo se permitirá el acceso a la subasta a un representante por persona, sea ésta física o jurídica. La administración concursal podrá, motivadamente, permitir el acceso a varios representantes.
4. Los representantes deberán acreditar su identidad mediante documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente en caso de ser el representante ciudadano no español. En caso de representar a una empresa, el representante deberá acreditar su representación o apoderamiento de la forma legalmente establecida.
5. Durante la subasta no se permitirá el uso de tabletas ni dispositivos móviles, salvo autorización expresa.
6. La administración concursal se reserva el derecho de admisión

Condiciones sobre la presentación, aceptación de ofertas y el posterior pago:

1. Las pujas se harán a viva voz
2. Las pujas que pretendan superar otras pujas deberán representar un apreciable incremento de precio. La administración concursal señalará verbalmente durante la subasta cuándo considera que una puja no representa un apreciable incremento del precio
3. Para ofertar será necesario que el ofertante entregue cheque bancario a nombre de la concursada o acredite haber ingresado en la cuenta de la concursada, un importe igual al 5% del precio de salida (anexo I).

4. En referencia a los puntos anteriores, el cheque bancario o el ingreso serán entendidos y tratados como parte del pago y por lo tanto en el momento de la compraventa se descontará del precio total.
5. Los ofertantes podrán hacer las ofertas por el precio que consideren oportuno.
 - a. En caso de que el precio ofertado sea superior al precio de salida, esta parte podrá adjudicar el bien.
 - b. En caso que el precio ofertado sea inferior al precio de salida, esta parte podrá (i) adjudicar el bien; (ii) no adjudicar el bien al no haber alcanzado la puja el valor del bien, lo que deberá motivar atendiendo al interés del concurso.

La administración concursal se reserva en todo caso el derecho a no adjudicar el bien a la mejor oferta con el objetivo de obtener el mayor beneficio para el concurso cuando considere que el precio ofertado sea inferior al precio de mercado.

6. No se prevé traslado expreso de las ofertas a los acreedores con privilegio especial al no subastarse bienes afectos a privilegio especial.
7. Si un ofertante renuncia a la oferta presentada, perderá la cantidad entregada a cuenta mediante cheque bancario o transferencia renunciando expresamente a su reclamación.

Condiciones generales de la subasta:

1. La escritura de compraventa se firmará en la notaria que a estos efectos designe la administración concursal
2. La subasta se efectuará, siempre que la tesorería lo permita, ante notario, quien dará fe de la identidad de los ofertantes, de las ofertas realizadas, así como del desarrollo de la propia subasta.

Información sobre los bienes:

Puede obtener información de los bienes:

1. Contactando con la administración concursal en
 - a. Madrid: Paseo de la Castellana, nº 121, 9ªPl., Puerta C– 28046 Madrid
Tel. 917 659 705

- b. Barcelona: Balmes, nº 186, 2º, 1ª – 08006 Barcelona Tel. 932 386 739 – Fax 932 386 736
 - c. Palma de Mallorca, C/ Joan March 8, 2º 2ª, 07004 – Palma de Mallorca
 - d. En cualquiera de sus oficinas, que pueden consultarse en www.mmabogados.org
2. Contactando con los correos electrónicos amartinez@mmabogados.org

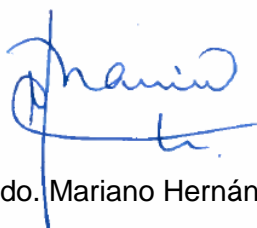
Nota importante

Los bienes que ya han sido vendidos o por los que se han recibido ofertas en subastas anteriores no aparecen en la relación de bienes a transmitir.

Venta libre de cargas

La venta se efectuará libre de toda carga o gravamen, de conformidad con lo establecido en el plan de liquidación.

En Palma de Mallorca, a 12 de mayo del 2016



Fdo. Mariano Hernández Montes